Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA**, 05 de junio de 2024**

VISTO el expediente E-N°40629-2024 MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente, a la Adquisición de insumos de Librería para el Ministerio de Producción y Ambiente, no incluidos en el Convenio Marco 06/2023 Decreto 1814/2023, perteneciente a la Secretaría de Administración Financiera, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.C.A Nº 24/24, se efectuó el llamado a cotizar para la Contratación Directa Nº 03/2024 – RAF 1115, recibiendo en consecuencia las ofertas presentadas por los proveedores "GRUPO KARUKINKA S.R.L", "ALONSO LEANDRO JORGE" y "ALMONACID CELESTE MARIEL" adjuntando a orden 48 la Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que a orden 50 obra informe emitido por la Subsecretaria de Coordinación Administrativa y a orden 53 la Planilla de Preadjudicación RAF 1115.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde aprobar la adjudicación a favor de los proveedores detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado por la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 1780 y RAF 1115, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 565/23 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N°1223/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2024 - RAF 1115, referente a la "Adquisición de insumos de Librería para el Ministerio de Producción y Ambiente, no incluidos en el Convenio Marco 06/2023 Decreto 1814/2023". Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Adjudicar a favor de los proveedores detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente. Ello en lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3°. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Producción y Ambiente a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G. N° 8077UG U.G.C. UC8077, Clasificaciones 20000, correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.F. N° 101/2024.-

NUNEZ Vicente Carlos
Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2024.06.05 15:31:17 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S.A.F. N° 101/2024.-

RAF 1115

RENGLONES NRO.	PROVEEDOR	C.U.I.T. N°	IMPORTE TOTAL
10 y 11.	GRUPO KARUKINKA S.R.L.	30-71582655-7	$ 9.900,00
2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 16.	ALONSO, LEANDRO JORGE	20-24755477-8	$ 414.140,00
1 y 6.	ALMONACID, CELESTE MARIEL	27-39393032-8	$ 4.970,00
TOTAL			**$ 429.010,00**

NUNEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2024.06.05 15:31:46 -03'00'